renovadas durante el plazo señalado en el art. 1.° del decreto citado de 15 de setiembre de 1851.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.
José Guillermo Waddington.

ADMINISTRACION DE ESPECIES ESTANCADAS EN CONSTITUCION.

Santiago, junio 15 *de* 1852.

85. Vista la representacion que hace el Intendente del Maule sobre la conveniencia de establecer una administracion de especies estancadas en el puerto Constitucion, i los informes del Factor Jeneral i Contador Mayor apoyando esta medida, no solo por el mejor servicio público, aumento en la venta i mas facilidad para la provision de las especies, sino tambien por la mayor vijilancia para evitar el contrabando,

Vengo en decretar:

Se establece una admnistracion de especies estancadas en el puerto Constitucion, teniendo por título i límites los mismos que determinan el Departamento de su nombre.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.
José Guillermo Waddington.

